MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. Nº 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

ADENDA Nº 1
12/04/2.018.-

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2018.-
"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS – TRACTOR PALA CARGADORA"

MODELO DE CONTRATO N°
Donde dice:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de los Servicios será desde las firma del contrato hasta el 31 de Mayo de 2018 y la vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Debe decir:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)
Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.-

Donde dice:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Debe decir:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio la oferta podrá ser rechazada
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Observación: Todos los demás puntos del **Pliego de Bases y Condiciones** quedan inalterables.-

.....
Fausto Javier López Ocampo
Departamento de U.O.C.
Municipalidad De Villa Ygatimi